

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ
Radicado: 500013110002-2015-00435-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada en este asunto, se dispone:

Oficiar con destino al Juzgado 19 civil del circuito de Bogotá, solicitando se sirva remitir por el medio más expedito posible ante este Despacho y para que haga parte dentro del presente proceso, la copia de los registros civiles de nacimiento de NANCY BIBIANA ESPINOSA URIBE, SORAYA ALEJANDRA ESPINOSA URIBE y JHON OWAL ESPINOSA URIBE, así como el registro civil de matrimonio de la señora RUTH MARINA URIBE MOLINA, presunta cónyuge sobreviviente del causante JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ; los cuales al parecer reposan dentro del proceso de PERTENENCIA radicado en ese Despacho bajo el número 110013103019-20018-0042000, en el que son demandantes IVANNA ANDREA ESPINOSA y otros, contra la sucesión del causante JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ; así mismo, se le solicita a ese despacho, aportar la dirección de notificación física, electrónica y contacto telefónico que registra cada una de las personas mencionadas, dentro del citado expediente.

Oficiar con destino al Juzgado Cuarto civil del circuito de esta ciudad, solicitando se sirva remitir por el medio más expedito posible ante este Despacho y para que haga parte dentro del presente proceso, la copia de los registros civiles de nacimiento de NANCY BIBIANA ESPINOSA URIBE, SORAYA ALEJANDRA ESPINOSA URIBE y JHON OWAL ESPINOSA URIBE, así como el registro civil de matrimonio de la señora RUTH MARINA URIBE MOLINA, presunta cónyuge sobreviviente del causante JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ; los cuales al parecer reposan dentro del proceso de ORDINARIO radicado en ese Despacho bajo el número 3006-0096, en el que es demandante DIANA PATRICIA RUBIO y otros, contra los herederos determinados del causante JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ y otros; así mismo, se le solicita a ese despacho, aportar la dirección de notificación física, electrónica y contacto telefónico que registra cada una de las personas mencionadas, dentro del citado expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b4b031ad644964d64ffb045e873b7ebfeb93b9697915c3ff0698a57f24dbf9**

Documento generado en 06/12/2023 03:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>